



**Datuak Babesteko**  
Euskal Bulegoa  
Agencia Vasca de  
**Protección de Datos**

# **CUENTAS ANUALES Y MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS**

**2017**

**23 de febrero de 2018**





**Índice:**

**Página**

1	BALANCE.....	4
2	CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.....	5
3	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.....	6
3.1	<i>Estado total de cambios en el patrimonio neto.....</i>	<i>6</i>
3.2	<i>Estado de ingresos y gastos reconocidos.....</i>	<i>6</i>
4	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.....	7
5	ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.....	8
5.1	<i>Liquidación del presupuesto de gastos.....</i>	<i>9</i>
5.2	<i>Liquidación del presupuesto de ingresos.....</i>	<i>10</i>
5.3	<i>Resultado presupuestario.....</i>	<i>11</i>
6	MEMORIA.....	12
6.1	<i>Organización y actividad.....</i>	<i>12</i>
6.2	<i>Bases de presentación de las cuentas.....</i>	<i>14</i>
6.3	<i>Normas de reconocimiento y valoración.....</i>	<i>15</i>
6.4	<i>Inmovilizado intangible.....</i>	<i>16</i>
6.5	<i>Inmovilizado material.....</i>	<i>16</i>
6.6	<i>Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.....</i>	<i>17</i>
6.7	<i>Operaciones no presupuestarias.....</i>	<i>17</i>
6.7.1	<i>Acreedores no presupuestarios.....</i>	<i>17</i>
6.8	<i>Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.....</i>	<i>17</i>
6.9	<i>Información presupuestaria.....</i>	<i>18</i>
6.9.1	<i>Situación de los Derechos a cobrar y de las Obligaciones a pagar, de ejercicios anteriores.....</i>	<i>18</i>
6.9.2	<i>Cuenta de Tesorería.....</i>	<i>18</i>
6.10	<i>Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios.....</i>	<i>21</i>
6.11	<i>Conciliación entre el resultado económico- patrimonial y el resultado presupuestario.....</i>	<i>22</i>
6.12	<i>Memoria de cumplimiento de los objetivos programados.....</i>	<i>23</i>
6.12.1	<i>Actividades de la AVPD.....</i>	<i>23</i>
6.12.2	<i>Actividades permanentes para el ejercicio de potestades regladas.....</i>	<i>24</i>
6.12.3	<i>Actividades para el fomento del derecho a la protección de datos.....</i>	<i>25</i>
6.12.4	<i>Principales actuaciones realizadas durante 2017.....</i>	<i>25</i>



## 1 BALANCE

ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	2.017	2.016	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	2.017	2.016
<b>A) Activo no corriente</b>		43.916,89	26.184,89	<b>A) Patrimonio neto</b>		3.523.585,52	3.613.346,69
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	6.4	23.575,65	0,00	<b>II. Patrimonio generado</b>		3.523.585,52	3.613.346,69
3. Aplicaciones informáticas		23.575,65	0,00	1. Resultados de ejercicios anteriores		3.613.346,69	3.660.895,57
<b>II. Inmovilizado material</b>	6.5	20.341,24	26.184,89	2. Resultados de ejercicio		<b>(-89.761,17)</b>	<b>(-47.548,88)</b>
5. Otro inmovilizado material		20.341,24	26.184,89				
<b>B) Activo corriente</b>		3.603.647,91	3.686.644,83	<b>C) Pasivo corriente</b>		123.979,28	99.483,03
<b>III) Deudores y otras cuentas a cobrar</b>		2.143,00		<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>		123.979,28	99.483,03
1. Deudores por operaciones de gestión		1.590,00		1. Acreedores por operaciones de gestión		55.987,54	27.322,20
2. Otras cuentas a cobrar		553,00		3. Administraciones públicas	6.7.1	67.991,74	72.160,83
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		3.601.504,91	3.686.644,83				
2. Tesorería		3.601.504,91	3.686.644,83				
<b>Total Activo (A+B)</b>		3.647.564,80	3.712.829,72	<b>Total Patrimonio Neto y Pasivo (A+B+C)</b>		3.647.564,80	3.712.829,72



## 2 CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

	2.017	2.016
<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	<b>1.365.012,00</b>	<b>1.348.963,00</b>
a) Del ejercicio		
a.2) Transferencias	1.365.012,00	1.348.963,00
<b>6. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>1.590,00</b>	
<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>	<b>1.366.602,00</b>	<b>1.348.963,00</b>
<b>8. Gastos de personal</b>	<b>(-1.072.268,16)</b>	<b>(-1.015.338,20)</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	(-887.173,32)	(-842.776,24)
b) Cargas sociales	(-185.094,84)	(-172.561,96)
<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>	<b>(-377.434,36)</b>	<b>(-364.934,75)</b>
a) Suministros y servicios exteriores	(-377.434,36)	(-364.934,75)
<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	<b>(-6.660,65)</b>	<b>(-17.939,31)</b>
<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>	<b>(-1.456.363,17)</b>	<b>(-1.398.212,26)</b>
<b>I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>(-89.761,17)</b>	<b>(-49.249,26)</b>
<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>		<b>1.700,38</b>
b) Bajas y enajenaciones		1.700,38
<b>II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)</b>	<b>(-89.761,17)</b>	<b>(-47.548,88)</b>
<b>III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19)</b>		
<b>IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)</b>	<b>(-89.761,17)</b>	<b>(-47.548,88)</b>



### 3 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

#### 3.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

	II. Patrimonio generado 2.017	II. Patrimonio generado 2.016
<b>A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>	<b>3.613.346,69</b>	<b>3.660.895,57</b>
<b>B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES</b>		
<b>C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO (A+B)</b>	<b>3.613.346,69</b>	<b>3.660.895,57</b>
<b>D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO ACTUAL</b>		
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	<b>(-89.761,17)</b>	<b>(-47.548,88)</b>
<b>E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO ACTUAL (C+D)</b>	<b>3.523.585,52</b>	<b>3.613.346,69</b>

#### 3.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

	2.017	2.016
<b>I. RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL</b>	<b>(-89.761,17)</b>	<b>(-47.548,88)</b>
<b>II. INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>		
<b>III. TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL O AL VALOR INICIAL DE LA PARTIDA CUBIERTA</b>		
<b>IV. TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I + II + III)</b>	<b>(-89.761,17)</b>	<b>(-47.548,88)</b>



#### 4 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	2.017	2.016
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
A) Cobros:	<b>1.365.012,00</b>	<b>1.348.963,00</b>
2. Transferencias y subvenciones recibidas	<b>1.365.012,00</b>	<b>1.348.963,00</b>
6. Otros Cobros		
B) Pagos:	<b>(-1.433.735,24)</b>	<b>(-1.417.396,84)</b>
8. Gastos de personal	<b>(-1.071.517,65)</b>	<b>(-1.027.535,65)</b>
11. Otros gastos de gestión	<b>(-362.217,59)</b>	<b>(-389.861,19)</b>
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	<b>(-68.723,24)</b>	<b>(-68.433,84)</b>
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
C) Cobros:		<b>3.343,23</b>
1. Venta de inversiones reales		<b>3.343,23</b>
D) Pagos:	<b>(-16.416,68)</b>	<b>(-19.424,13)</b>
4. Compra de inversiones reales	<b>(-16.416,68)</b>	<b>(-19.424,13)</b>
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	<b>(-16.416,68)</b>	<b>(-16.080,90)</b>
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
IV. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
V. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO ( I + II + III + IV)	<b>(-85.139,92)</b>	<b>(-84.514,74)</b>
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	<b>3.686.644,83</b>	<b>3.771.159,57</b>
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	<b>3.601.504,91</b>	<b>3.686.644,83</b>



## **5 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

La Agencia Vasca de Protección de Datos, según establece el artículo 13 de la Ley 2/2004, de 25 de febrero, de Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública y de Creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos, está sometida a la legislación reguladora del régimen presupuestario de la Comunidad Autónoma del País Vasco en lo relativo al régimen de modificación, ejecución y liquidación de su presupuesto.

El Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes sobre Régimen Presupuestario de Euskadi, regula en su título VIII la liquidación de los presupuestos.

Por último, la Orden de 25 de junio de 2012, del Consejero de Economía y Hacienda, aprueba el Plan de Contabilidad Pública de la C.A.E., y en ella se recogen, entre otros aspectos, las normas de elaboración de las cuentas anuales, así como los modelos de documentos que conforman las mismas, incluido el contenido de la memoria.





### 5.1 Liquidación del presupuesto de gastos

DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2017							OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS 2016
	INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	% Ejecución	
RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS	76.632,00		76.632,00	75.345,27	75.345,27		98,32%	77.277,48
PERSONAL EVENTUAL	62.404,00		62.404,00	32.760,46	32.760,46			
RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS	845.656,00		845.656,00	779.067,59	779.067,59		92,13%	765.498,76
COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	212.475,00		212.475,00	176.928,26	163.721,41	13.206,85	83,27%	166.652,76
FORMACION	8.728,00		8.728,00	2.281,84	380,00	1.901,84	26,14%	385,45
SEGUROS	5.525,00		5.525,00	5.884,74	5.884,74		106,51%	5.523,75
CONSTRUCCIONES	1.000,00		1.000,00					1.204,14
UTILLAJE				162,20	162,20			93,97
MOBILIARIO	6.041,00		6.041,00	8.468,88	6.073,54	2.395,34	140,19%	7.890,39
SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	36.242,00		36.242,00	24.515,61	24.231,46	284,15	66,86%	7.199,50
COMUNICACION INSTITUCIONAL	20.894,00		20.894,00	4.477,00	4.477,00		21,43%	2.420,00
ATENCIONES PROTOCOLARIAS	6.000,00		6.000,00	745,00	745,00		12,42%	
MATERIAL DE OFICINA	8.000,00		8.000,00	4.312,13	4.248,18	63,95	53,90%	4.667,73
PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	7.802,00		7.802,00	11.430,21	9.656,21	1.774,00	146,50%	12.231,50
LOCOMOCION Y GASTOS DE ESTANCIA	20.922,00		20.922,00	23.179,06	22.724,85	454,21	110,79%	17.610,71
COMUNICACIONES POSTALES	4.536,00		4.536,00	2.547,18	2.463,08	84,10	56,15%	4.675,34
MENSAJERIA	290,00		290,00	226,34	106,27	120,07	78,05%	2.762,67
MANTENIMIENTO Y EXP. APLICACIONES INFORMATICAS	7.000,00		7.000,00	8.768,09	8.768,09		125,26%	5.531,62
OTROS SERVICIOS EXTERNOS - ENTIDADES CAE	320.623,00		320.623,00					262.105,28
IVAP/HAEE. Otros servicios exteriores - Entidades CAE				1.156,29	1.156,29			
EJIE. Arrend. locales. Otros servicios exteriores - Ent.CAE				166.515,36	166.515,36			
EJIE. Arrend. equip. informat. Ot. serv. exteriores - Ent.CAE				8.359,69	6.899,53	1.460,16		
EJIE. Mante. explot. aplic. inform. Ot. serv. ext. - Ent. CAE				88.814,62	69.076,40	19.738,22		
EDICION Y DISTRIBUCION DE PUBLICACIONES	5.388,00		5.388,00	12.131,20	5.602,52	6.528,68	225,15%	14.473,69
REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS	20.235,00		20.235,00	4.765,83	4.765,83		23,55%	6.394,03
OTROS SERVICIOS	9.364,00		9.364,00	6.859,67	6.859,67		73,26%	15.674,18
<b>Total de operaciones corrientes:</b>	<b>1.685.757,00</b>		<b>1.685.757,00</b>	<b>1.449.702,52</b>	<b>1.401.690,95</b>	<b>47.727,42</b>	<b>85,98%</b>	<b>1.380.272,95</b>



DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2017							OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS 2016
	INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	% Ejecución	
MOBILIARIO	12.020,00	(- 11.203,00)	817,00	817,00		817,00	100,00%	12.018,93
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION								
APLICACIONES INFORMATICAS	19.980,00	11.203,00	31.183,00	23.575,65	16.416,68	7.158,97	75,60%	
CREDITOS AL PERSONAL	4.700,00		4.700,00					
<b>Total de operaciones de capital:</b>	<b>36.700,00</b>		<b>36.700,00</b>	<b>24.392,65</b>	<b>16.416,68</b>	<b>7.975,97</b>	<b>66,46%</b>	<b>12.018,93</b>
<b>SUMA:</b>	<b>1.722.457,00</b>		<b>1.722.457,00</b>	<b>1.474.095,17</b>	<b>1.418.107,63</b>	<b>55.987,54</b>	<b>85,56%</b>	<b>1.392.291,88</b>

## 5.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	% Ejecución	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2016
	INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS					
OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS				1.590,00	1.590,00	1.590,00		
DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA C.A.E.	1.353.441,00		1.353.441,00	1.353.441,00	1.353.441,00		100%	1.337.392,00
INTERESES DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS	1.000,00		1.000,00					
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>1.354.441,00</b>		<b>1.354.441,00</b>	<b>1.355.031,00</b>	<b>1.355.031,00</b>	<b>1.590,00</b>	100%	<b>1.337.392,00</b>
MOBILIARIO								3.343,23
DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA C.A.E.	11.571,00		11.571,00	11.571,00	11.571,00		100%	11.571,00
REMANENTES DE TESORERÍA	356.445,00		356.445,00					
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>368.016,00</b>		<b>368.016,00</b>	<b>11.571,00</b>	<b>11.571,00</b>			<b>14.914,23</b>
<b>SUMA</b>	<b>1.722.457,00</b>		<b>1.722.457,00</b>	<b>1.366.602,00</b>	<b>1.366.602,00</b>	<b>1.590,00</b>	79%	<b>1.352.306,23</b>



### 5.3 Resultado presupuestario

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO CORRIENTE	RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2016
a) OPERACIONES CORRIENTES	1.355.031,00	1.449.702,52	(- 94.671,52 )	(-42.880,95)
b) OPERACIONES DE CAPITAL	11.571,00	24.392,65	(- 12.821,65 )	2.895,30
c) ACTIVOS FINANCIEROS				
d) PASIVOS FINANCIEROS				
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO CORRIENTE (I=a+b+c+d)</b>	<b>1.366.602,00</b>	<b>1.474.095,17</b>	<b>(- 107.493,17 )</b>	<b>(-39.985,65)</b>



## **6 MEMORIA**

### **6.1 Organización y actividad**

La Agencia Vasca de Protección de Datos (en adelante la Agencia) se crea mediante la Ley 2/2004, de 25 de febrero, como ente de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, que actúa con plena independencia de las administraciones públicas en el ejercicio de sus funciones.

En el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma del País Vasco son funciones de la Agencia las siguientes:

- a) Velar por el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos y controlar su aplicación, en especial en lo relativo a los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos
- b) Emitir las autorizaciones previstas en las leyes y reglamentos.
- c) Dictar, en su caso, y sin perjuicio de las competencias de otros órganos, las instrucciones precisas para adecuar los tratamientos a los principios de la legislación vigente en materia de protección de datos.
- d) Atender las peticiones y reclamaciones formuladas por los afectados.
- e) Proporcionar información a las personas acerca de sus derechos en materia de tratamiento de los datos de carácter personal.
- f) Requerir a los responsables y a los encargados de los tratamientos, previa audiencia de éstos, la adopción de las medidas necesarias para la adecuación del tratamiento de datos a la legislación en vigor y, en su caso, ordenar la cesación de los tratamientos y la cancelación de los ficheros cuando no se ajuste a dicha legislación, salvo en la que se refiera a transferencias internacionales de datos.
- g) Ejercer la potestad sancionadora y, en su caso, proponer la iniciación de procedimientos disciplinarios contra quienes estime responsables de las infracciones tipificadas en el artículo 22 de la Ley 2/2004, así como adoptar las medidas cautelares que procedan, salvo en lo que se refiera a las transferencias internacionales de datos. Todo ello en los términos previstos en la citada ley.
- h) Informar, con carácter preceptivo, los proyectos de disposiciones generales que desarrollen la citada ley.
- i) Recabar de los responsables de los ficheros cuanta ayuda e información estime necesaria para el desempeño de sus funciones.
- j) Velar por la publicidad de la existencia de los ficheros de datos con carácter personal, a cuyo efecto publicará anualmente una relación de dichos ficheros con la información adicional que el director de la Agencia Vasca de Protección de Datos determine.
- k) Redactar una memoria anual y remitirla a la Vicepresidencia del Gobierno Vasco.



- l) Velar por el cumplimiento de las disposiciones que la legislación sobre la función estadística pública establece respecto a la recogida de datos estadísticos y al secreto estadístico, así como dictar las instrucciones precisas, dictaminar sobre las condiciones de seguridad de los ficheros constituidos con fines exclusivamente estadísticos y ejercer la potestad a la que se refiere el artículo 24 de la Ley 2/2004.
- m) Colaborar con la Agencia de Protección de Datos del Estado y entidades similares de otras comunidades autónomas en cuantas actividades sean necesarias para una mejor protección de la seguridad de los ficheros de datos de carácter personal y de los derechos de los ciudadanos en relación con los mismos.
- n) Atender las consultas que en materia de protección de datos de carácter personal le formulen las administraciones públicas, instituciones y corporaciones a que se refiere el artículo 2.1 de la citada ley, así como otras personas físicas o jurídicas, en relación con los tratamientos de datos de carácter personal incluidos en el ámbito de aplicación de esta ley.
- ñ) Cuantas otras le sean atribuidas por las leyes y reglamentos.

Son órganos de gobierno de la Agencia, el Director y el Consejo consultivo. El Registro de Protección de Datos y otros órganos que se creen en virtud de su estatuto así como de las disposiciones que lo desarrollen dependen jerárquicamente del Director.

La Agencia se rige por las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

- a) Ley 2/2004 y las disposiciones reglamentarias de desarrollo de las mismas.
- b) Estatuto de la Agencia (aprobado por el Decreto 309/2005, de 18 de octubre)
- c) Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y los reglamentos de desarrollo.
- d) Cuando ejerza potestades administrativas, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.
- e) Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes sobre Régimen presupuestario de Euskadi (Decreto Legislativo 1/1994, de 27 de septiembre)
- f) Texto refundido de la Ley de Control Económico y Contabilidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi (Decreto Legislativo 2/2017, de 19 de octubre).

Tal como indican sus Estatutos, en lo referente al régimen de contratación, al régimen patrimonial y al régimen de modificación, ejecución y liquidación de su presupuesto, a la Agencia le es aplicable lo previsto en el derecho público vigente para las Administraciones Públicas. Igualmente, está sujeta al régimen de contabilidad pública.

La Agencia cuenta, para el cumplimiento de sus fines, con los siguientes bienes y medios económicos:

- a) Las asignaciones que se establezcan anualmente con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.
- b) Las subvenciones y aportaciones que se concedan a su favor.
- c) Los ingresos, ordinarios y extraordinarios, derivados del ejercicio de sus actividades.



- d) Los bienes y valores que constituyan su patrimonio, así como los productos y rentas del mismo.
- e) Cualesquiera otros que legalmente puedan serle atribuidos.

Los puestos de trabajo de la Agencia Vasca de Protección de Datos están desempeñados por funcionarios de las administraciones públicas e instituciones a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 2/2004, de 25 de febrero. El personal al servicio de la Agencia Vasca de Protección de Datos está sometido a la normativa reguladora de la función pública en la Administración General de la Comunidad Autónoma.

La plantilla media de la Agencia en 2017, por categorías genéricas, ha sido la siguiente:

<b>Categoría</b>	<b>Plantilla media 2017</b>
Director/a	1
Técnicos/as superiores	11,58
Administrativos/as	4
<b>TOTAL</b>	<b>16,58</b>

La distribución del personal de la plantilla al 31 de diciembre de 2017, por sexos, ha sido la siguiente:

<b>Categoría</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
Director/a	0	1	1
Técnicos/as superiores	8	5	13
Administrativos/as	1	2	3
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>17</b>

## **6.2 Bases de presentación de las cuentas**

La Agencia está sujeta a las normas y principios de contabilidad pública, en base a la disposición adicional primera de la Ley 14/1994, de 30 de junio, de control económico y contabilidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi, según la redacción dada en el Decreto Legislativo 2/2017, de 19 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la misma.

Las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2017 se presentan conforme a lo establecido en el Plan de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi, aprobado por Orden de 25 de junio de 2012 del Consejero de Economía y Hacienda

Los datos contenidos en los documentos que componen las citadas cuentas, el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de



flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria, están expresados en euros.

Dichas cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta del resultado económico patrimonial, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2017 las correspondientes al ejercicio anterior.

### **6.3 Normas de reconocimiento y valoración**

#### **Inmovilizado intangible**

Las adquisiciones de inmovilizado intangible se contabilizan por su precio de adquisición y se amortizan según el método lineal, a razón de un 25% anual.

#### **Inmovilizado material**

La adquisición del inmovilizado material se contabiliza a su precio de adquisición y se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada de los bienes, aplicando los siguientes porcentajes:

	<u>Porcentajes</u>
Instalaciones y Mobiliario	15%
Equipos para procesos de información	25%
Otros	20%

Las mejoras en bienes existentes que supongan un alargamiento de la vida útil de los activos son capitalizadas. Por otra parte, los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se incurren. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y de su correspondiente amortización acumulada.

#### **Activos y pasivos financieros**

Las partidas a cobrar y pagar se registran por su valor nominal.

#### **Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se reconocen contablemente en función del periodo en que se devengan, y no cuando se produce su cobro o pago.

Las transferencias recibidas se registran como ingresos en el ejercicio en que se produce el derecho a su percepción.



#### 6.4 Inmovilizado intangible

El movimiento durante el ejercicio 2017 ha sido el siguiente:

COSTE	Aplicaciones informáticas	Total Inm. Inmaterial
Saldo Inicial	750.671,35	750.671,35
Altas	23.575,65	23.575,65
Bajas	661,00	661,00
Saldo final	773.586,00	773.586,00
AMORTIZACION ACUMULADA	Aplicaciones informáticas	Totales
Saldo Inicial	750.671,35	750.671,35
Bajas	661,00	661,00
Saldo final	750.010,35	750.010,35
VALOR NETO	Aplicaciones informáticas	Totales
Saldo Inicial		
Saldo Final	23.575,65	23.575,65

#### 6.5 Inmovilizado material

El movimiento durante el ejercicio 2017 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

COSTE	Maquinaria y Utillaje	Instal. Técnicas y otras instal.	Mobiliario	Equipos informáticos	Otras inversiones	Total Inm. Material
Saldo Inicial	387,80	11.633,90	185.552,15	3.643,86	5.005,80	206.223,51
Altas			817,00			817,00
Saldo final	387,80	11.633,90	186.369,15	3.643,86	5.005,80	207.040,51

AMORTIZACION ACUMULADA	Maquinaria y Utillaje	Instal. Técnicas y otras instal.	Mobiliario	Equipos informáticos	Otras inversiones	Totales
Saldo Inicial	387,80	11.633,90	159.722,77	3.288,35	5.005,80	180.038,62
Dotación ejercicio			6.305,14	355,51		6.660,65
Saldo final	387,80	11.633,90	166.027,91	3.643,86	5.005,80	186.699,27

VALOR NETO	Maquinaria y Utillaje	Instal. Técnicas y otras instal.	Mobiliario	Equipos informáticos	Otras inversiones	Totales
Saldo Inicial			25.829,38	355,51		26.184,89
Saldo Final			20.341,24			20.341,24

Tal como se establece en el artículo 10 de la Ley 2/2004, de 25 de febrero, los bienes y derechos de la Agencia Vasca de Protección de Datos pertenecen al patrimonio de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La Agencia Vasca de Protección de Datos desarrolla su actividad en instalaciones arrendadas a EJE, S.A.





## 6.6 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

Los ingresos por transferencias y subvenciones recibidas corresponden a las asignaciones que se establecen anualmente con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, y constituyen la financiación principal de la actividad de la AVPD.

Ya en la elaboración del proyecto de presupuestos para ejercicios anteriores, se nos pidió colaboración desde la Dirección de Presupuestos del Gobierno Vasco, para reducir y/o mantener las aportaciones que nos llegan desde esa Administración.

En consecuencia, la aportación para el año 2017 ha sido de 1.365.012,00 euros, lo que supone un mínimo incremento con respecto al año 2016 (1,19 %).

En consonancia con lo señalado en el apartado anterior, entendemos que entre las diferentes posibilidades de actuación, la financiación de parte del presupuesto de gastos puede ser atendida mediante la utilización de remanentes acumulados de tesorería que dispone esta Agencia. Esto es, aplicar una parte de los mismos, de forma íntegra a dos objetivos:

- Por un lado, seguir afrontando aquella menor aportación del Gobierno Vasco a esta Agencia Vasca de Protección de Datos.
- Por otro lado, afrontar la realización de proyectos ya previstos, y para los que careceríamos de financiación, si no fuera mediante la utilización de parte de ese remanente.

En relación a la ejecución de "Ingresos Patrimoniales" cabe señalar que la recaudación por intereses bancarios de nuestras cuentas corrientes, debido a la coyuntura económico-financiera, ha sido nula.

## 6.7 Operaciones no presupuestarias

### 6.7.1 Acreedores no presupuestarios

El saldo de este epígrafe comprende aquellos importes pendientes de abonar a las Administraciones Públicas acreedoras, en concepto de retenciones de I.R.P.F. y de cotizaciones sociales a cargo de los trabajadores.

	SALDO INICIAL	PAGOS	INGRESOS	SALDO FINAL
HACIENDA PUBLICA ACREEDORA POR OTROS CONCEPTOS FISCALES	69.389,43	246.653,31	242.172,17	64.908,29
ORGANISMOS DE PREVISION SOCIAL ACREEDORES	2.771,40	35.265,20	35.577,25	3.083,45
Totales	72.160,83	281.918,51	277.749,42	67.991,74

## 6.8 Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación

Para garantizar el funcionamiento de la AVPD se han realizado diferentes contrataciones menores, siendo las principales las referidas a:



- Arrendamiento de locales
- Arrendamiento de equipos informáticos
- Mantenimiento de fotocopiadoras
- Adquisición de material de oficina y equipos informáticos
- Adquisición prensa, revistas y libros
- Servicio de comunicaciones postales
- Mantenimiento y explotación de aplicaciones informáticas
- Organización y participación en eventos
- Diseño y edición de folletos y elementos a publicar
- Edición de la Memoria Anual
- Participación en programas de gestión de la calidad (EFQM / Q-EPEA)
- Pólizas de seguro de vida y accidentes del personal
- Servicio de prevención ajeno
- Estudios jurídicos

## 6.9 Información presupuestaria

### 6.9.1 Situación de los Derechos a cobrar y de las Obligaciones a pagar, de ejercicios anteriores

#### Derechos a cobrar

No existen derechos a cobrar.

#### Obligaciones a pagar

Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Pagos realizados
COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	14.358,18	14.358,18
UTILLAJE	31,44	31,44
MOBILIARIO	3.045,94	3.045,94
MATERIAL DE OFICINA	113,25	113,25
PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.775,29	1.775,29
LOCOMOCION Y GASTOS DE ESTANCIA	323,45	323,45
COMUNICACIONES POSTALES	158,5	158,5
OTROS SERVICIOS EXTERNOS - ENTIDADES CAE	7.501,46	7.501,46
OTROS SERVICIOS	14,69	14,69
<b>Total 2016</b>	<b>27.322,20</b>	<b>27.322,20</b>

### 6.9.2 Cuenta de Tesorería

#### Existencias



Descripción	Existencias
FONDO FIJO DE CAJA	600,00
CUENTA CENTRAL AVPD/DBEB - GASTOS	3.555.096,95
CUENTA CENTRAL AVPD/DBEB - INGRESOS	45.807,96
	<b>3.601.504,91</b>

### Estado de Tesorería

	2.017	2.016
Tesorería al inicio del ejercicio	3.686.644,83	3.771.159,57
<b>COBROS</b>		
PRESUPUESTARIOS	1.365.012,00	1.352.306,23
DEUDORES POR DERECH. RECONOC. EJ. CORRIENTE	1.365.012,00	1.352.306,23
DEUDORES POR DERECH. RECONOC. EJ. CERRADO		
DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA	277.749,42	271.847,11
ENTES PUBLIC. ACREED. POR CONCEP. FISCAL	242.172,17	238.634,11
ORGANISMOS DE PREVISION SOCIAL ACREEDORES	35.577,25	33.213,00
<b>TOTAL COBROS</b>	<b>1.642.761,42</b>	<b>1.624.153,34</b>
<b>PAGOS</b>		
PRESUPUESTARIOS	1.445.429,83	1.457.188,91
ACREEDORES POR PAGOS ORDENADOS EJ. CORRIENTE	1.418.107,63	1.364.969,68
ACREEDORES POR PAGOS ORDENADOS EJ. CERRADO	27.322,20	92.219,23
DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA	282.471,51	251.479,17
OTROS DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	350,00	
PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	203,00	
ENTES PUBLIC. ACREED. POR CONCEP. FISCAL	246.653,31	218.356,35
ORGANISMOS DE PREVISION SOCIAL ACREEDORES	35.265,20	33.122,82
<b>TOTAL PAGOS</b>	<b>1.727.901,34</b>	<b>1.708.668,08</b>
<b>Tesorería al final del ejercicio</b>	<b>3.601.504,91</b>	<b>3.686.644,83</b>



### Remanente de Tesorería

	2017	2016
(a) Deudores pendientes de Cobro:	1.940,00	
+ de Presupuesto de Ingresos, Corriente:	1.590,00	
+ de otras Operaciones No Presupuestarias:	350,00	
- Ingresos Pendientes de Aplicación:		
(b) Acreedores Pendientes de Pago:	123.776,28	99.483,03
+ de Presupuesto de Gastos, Corriente:	55.987,54	27.322,20
+ de Presupuesto de Gastos, Cerrados:		
+ de Presupuesto de Ingresos:		
+ de otras Operaciones No Presupuestarias:	67.991,74	72.160,83
- Pagos Pendientes de Aplicación:	203,00	
(c) Fondos Líquidos de Tesorería:	3.601.504,91	3.686.644,83
<b>(d) Remanente Líquido de Tesorería ( a - b + c ):</b>	<b>3.479.668,63</b>	<b>3.587.161,80</b>

### Variación de la Tesorería respecto al remanente anterior acumulado

	2017	2016
Remanente Líquido de Tesorería 01/01	3.587.161,80	3.627.147,45
(+/-) Resultado presupuestario del ejercicio	(- 107.493,17 )	(- 39.985,65 )
<b>Remanente Líquido de Tesorería 31/12</b>	<b>3.479.668,63</b>	<b>3.587.161,80</b>



## 6.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

RATIOS	2017	FORMULA	EXPLICACIÓN
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	85,58%	$\frac{\text{OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS}}{\text{CREDITOS TOTALES}}$	Obligaciones reconocidas con cargo a los créditos aprobados en el ejercicio
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	79,34%	$\frac{\text{DERECHOS RECONOCIDOS NETOS}}{\text{CREDITOS TOTALES}}$	Derechos reconocidos netos con relación a los créditos aprobados en el ejercicio
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS	96,20%	$\frac{\text{OBLIGACIONES PAGADAS}}{\text{OBLIGACIONES RECONOCIDAS}}$	Evalúa el comportamiento de la gestión de los pagos
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE COBROS	99,88%	$\frac{\text{DERECHOS LIQUIDADOS}}{\text{DERECHOS RECONOCIDOS}}$	Evalúa el eficacia en la gestión de los cobros
INDICE GASTOS DE PERSONAL	73,96%	$\frac{\text{GASTOS DE PERSONAL}}{\text{GASTOS CORRIENTES}}$	Permite analizar el porcentaje que suponen los gastos de personal respecto al total de operaciones corrientes
INDICE DE RELEVANCIA DE LAS INVERSIONES	1,65%	$\frac{\text{OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR OPERACIONES DE CAPITAL}}{\text{OBLIGACIONES RECONOCIDAS}}$	Importancia cuantitativa de las inversiones realizadas con respecto al total de obligaciones suscritas
INDICE DE FINANCIACION DE INVERSIONES	47,44%	$\frac{\text{INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL}}{\text{GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL}}$	Indicador de los gastos en operaciones de capital que se financian con ingresos del mismo tipo
MARGEN DE AUTOFINANCIACIÓN CORRIENTE	106,97%	$\frac{\text{OBLIGACIONES POR OPERACIONES CORRIENTES}}{\text{DERECHOS RECONOCIDOS POR OPERACIONES CORRIENTES}}$	Indicador de los gastos en operaciones corrientes que se financian con ingresos del mismo tipo
CAPACIDAD DE FINANCIACION	-7,87%	$\frac{\text{AHORRO/DEFICIT}}{\text{DERECHOS RECONOCIDOS}}$	Sirve para evaluar la capacidad de financiación respecto al ejercicio presupuestario
PERIODO MEDIO DE COBRO	0,42	$\frac{\text{DERECHOS PENDIENTES DE COBRO*360}}{\text{DERECHOS RECONOCIDOS}}$	Sirve para evaluar (promediar) los plazos de cobro a la finalización del ejercicio presupuestario
PERIODO MEDIO DE PAGO	13,67	$\frac{\text{OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO*360}}{\text{OBLIGACIONES RECONOCIDAS}}$	Sirve para evaluar (promediar) los plazos de pago a la finalización del ejercicio presupuestario



### **6.11 Conciliación entre el resultado económico- patrimonial y el resultado presupuestario**

A continuación se detalla la conciliación entre el resultado contable y el resultado generado en la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2017.

<b>RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>(- 89.761,17 )</b>
<b>MENOS: GASTOS PRESUPUESTARIOS QUE NO FORMAN PARTE DEL RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL</b>	<b>24.392,65</b>
Inmovilizado inmaterial	23.575,65
Inmovilizado material	817,00
<b>MAS: GASTOS NO INCLUIDOS EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>6.660,65</b>
Amortización del inmovilizado	6.660,65
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>(- 107.493,17 )</b>



## **6.12 Memoria de cumplimiento de los objetivos programados**

La Agencia Vasca de Protección de Datos tiene establecida como Misión la de ser “la Autoridad de Control Independiente de referencia para las Administraciones Públicas Vascas y la ciudadanía en cuanto a la privacidad e intimidad de las personas, velando por el respeto del derecho fundamental a la Protección de Datos Personales”.

La Visión de la Agencia está dirigida a configurar una sociedad en la que los ciudadanos y ciudadanas conozcan sus derechos y entiendan cómo debe ser tratada su información personal, en la que todos los derechos de las personas son respetados y aplicados de forma ponderada con el derecho a la protección de datos y donde las administraciones e instituciones públicas vascas traten e interoperen con los datos personales de forma leal, legal, responsable y segura.

Para lograrlo, los Valores en que se sustenta la Agencia son la independencia en el ejercicio de sus competencias, la cercanía con la ciudadanía y la cooperación con las Administraciones Públicas, así como el desarrollo y satisfacción de las personas, la mejora continua y la innovación.

### **6.12.1 Actividades de la AVPD**

Las funciones de la Agencia Vasca de Protección de Datos vienen establecidas en el artículo 17 de la Ley 2/2004, siendo sus principales fines y objetivos los siguientes:

1. Velar por el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos y controlar su aplicación, en especial en lo relativo a los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.
2. Emitir las autorizaciones previstas en las leyes y reglamentos, así como dictar, en su caso las instrucciones precisas para adecuar los tratamientos a los principios de la legislación vigente en materia de protección de datos.
3. Atender las peticiones y reclamaciones formuladas por los afectados; además de proporcionar información a las personas acerca de sus derechos en materia de tratamiento de los datos de carácter personal.
4. Ejercer la actividad inspectora y, en su caso, la potestad sancionadora.
5. Velar por la publicidad de la existencia de los ficheros de titularidad pública con datos de carácter personal.
6. Velar por el cumplimiento de las disposiciones sobre la función estadística pública.
7. Atender a las consultas que en materia de protección de datos de carácter personal le formulen las administraciones públicas, instituciones y corporaciones, así como otras personas físicas o jurídicas.

Asimismo, el artículo 18 crea el Registro de Protección de Datos, como órgano integrado en la Agencia, con la función de inscribir los ficheros de datos de carácter personal y códigos tipo regulados por dicha Ley. Su finalidad es facilitar su consulta a cualquier persona para que pueda conocer la existencia de tratamientos de datos de carácter personal, sus finalidades y la identidad del responsable del tratamiento.



La pervivencia de este órgano en su actual configuración decaerá a partir del 25 de mayo de 2018, momento en el que será de plena aplicación el Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), lo que obligará a modificaciones organizativas con eventual incidencia presupuestaria.

Las funciones reseñadas se llevan a cabo mediante el desarrollo de distintas actividades, que se han clasificado en dos grandes grupos. Por un lado están aquellas actividades permanentes que la Agencia desarrolla en el ejercicio de sus potestades regladas, y, por otro, aquellas otras actividades de fomento del derecho a la protección de datos, para las cuales se han establecido una serie de metas estratégicas.

### 6.12.2 Actividades permanentes para el ejercicio de potestades regladas

Por su carácter de Autoridad de Control, la Agencia Vasca de Protección de Datos tiene una serie de actividades que ejerce de forma continua y permanente, derivadas de las funciones de control, inspección, consultiva y de Registro que le otorga la Ley 2/2004, de 25 de febrero.

#### **Función de Control.**

1. Tramitación de Procedimientos de Tutela de Derechos, como consecuencia del ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición por parte de la ciudadanía.
2. Tramitación de Procedimientos de Denuncia, correspondientes a reclamaciones presentadas por conductas que pudieran ser contrarias a la normativa sobre protección de datos.
3. Tramitación de Diligencias Informativas iniciadas de oficio por hechos que pudieran ser contrarios a la normativa sobre protección de datos.
4. Tramitación de expedientes de infracción de las administraciones públicas y de expedientes sancionadores, cuando existan indicios de que alguna actuación pudiera vulnerar la legislación sobre Protección de Datos.

#### **Función Inspectora.**

1. Efectuar inspecciones probatorias, relacionadas con la instrucción de expedientes de control.
2. Efectuar inspecciones preventivas, con una finalidad de diagnóstico y adecuación.

#### **Función Consultiva.**

1. Emisión de informes de legalidad sobre proyectos de disposiciones generales que desarrollan la Ley 2/2004, de 25 de febrero, así como sobre disposiciones normativas que determinen estadísticas de respuesta obligatoria.
2. Emisión de los informes de legalidad que hayan sido solicitados sobre otros proyectos normativos, en lo que afecta al derecho a la protección de datos de carácter personal.
3. Emisión de dictámenes jurídicos en respuesta a las consultas formuladas sobre cuestiones concretas en relación con la protección de datos de carácter personal, tanto por Administraciones Públicas como por personas físicas o jurídico-privadas.
4. Asesorar jurídicamente a la AVPD.

#### **Registro de Protección de Datos.**





En su actual configuración:

1. Tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro de la creación, modificación y cancelación de ficheros de datos de carácter personal.
2. Dar publicidad a los ficheros inscritos, facilitando su consulta a través de una página web.
3. Gestionar el envío y la recepción periódica de las inscripciones realizadas, entre el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos.

### 6.12.3 Actividades para el fomento del derecho a la protección de datos.

Las actividades orientadas al fomento del derecho fundamental a la Protección de Datos, así como a la mejora continua y la innovación en el ejercicio de sus competencias constituyen el eje de actuación en cuanto a la divulgación, difusión y conocimiento de los derechos y deberes de la Administración y de la ciudadanía.

Para ello la Agencia Vasca de Protección de Datos promueve los derechos de las personas y las obligaciones de las organizaciones. También proporciona asesoramiento experto y controla el cumplimiento de las obligaciones (inspecciones y registro de ficheros, entre otras), resuelve conflictos (tutela de derechos, declaración de infracciones, etc.) y promueve las buenas prácticas en las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Estas actividades se han orientado en cuatro ejes principales, sobre los cuales se han planteado los siguientes retos:

#### **Eje: Ciudadanía**

- Lograr que la ciudadanía pueda ejercer su derecho a la protección de los datos porque tiene conocimiento del derecho, de la AVPD, y puede hacerlo porque es sencillo y cercano.

#### **Eje: Administraciones públicas**

- Lograr que las Administraciones den cumplimiento al derecho a la protección de datos.

#### **Eje: Aliados estratégicos**

- Disponer de alianzas estratégicas que ayuden en la consecución de los objetivos de la AVPD.

#### **Eje: Organización interna**

- Mejorar e innovar en la gestión y el desarrollo profesional de la personas de la Agencia.

### 6.12.4 Principales actuaciones realizadas durante 2017

Durante 2017 se ha continuado con el fomento del derecho fundamental a la Protección de Datos, así como a la mejora continua y la innovación en el ejercicio de sus competencias.

Las principales actuaciones llevadas a cabo han sido las siguientes:

- Diseñar una política de comunicación orientada a la ciudadanía y crear para ello un puesto de Asesor de Comunicación.
- Desarrollar contenidos y materiales (nuevos comics) e impartir conferencias, seminarios y jornadas orientados a la ciudadanía.



- Desarrollar contenidos y materiales e impartir conferencias, seminarios y jornadas orientadas a las Administraciones Públicas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del RGPD.
- Organizar el Día Internacional de la Protección de Datos 2017.
- Continuar con la actualización de los contenidos de la página web.
- Facilitar modelos y mejorar la información sobre el ejercicio de derechos.
- Difundir la labor de la Agencia (a través de medios de comunicación, la página web, redes sociales, etc.).
- Redactar la Memoria anual 2016, presentarla a la Secretaria General de la Presidencia-(EJ/GV) y difundirla (distribución y web).
- Realizar inspecciones sectoriales en AAPP.
- Actualizar los contenidos destinados a las AAPP.
- Impulsar trabajos sobre transparencia, acceso a la información pública y protección de datos.
- Consolidar las relaciones con los interlocutores preferentes/habituales de la AVPD.
- Impulsar relaciones con el Parlamento y otras instituciones parlamentarias para analizar la protección de datos en la legislación autonómica.
- Continuar con el desarrollo de proyectos comunes entre las Agencias de Protección de Datos y participar en los Grupos de Trabajo.
- Tramitar procedimientos y emitir dictámenes.
- Efectuar inspecciones probatorias, relacionadas con la instrucción de expedientes.
- Realizar las tareas de traducción de la actividad de la AVPD, consolidando una terminología especializada en PD.
- Gestionar el Registro de Protección de Datos.
- Editar contenidos para la divulgación de la doctrina de la AVPD.
- Promover el conocimiento, la investigación, la divulgación de la cultura de protección de datos y la difusión de la misma en la sociedad con la concesión de los premios de la AVPD.
- Participar en organizaciones comprometidas con la calidad de la gestión.



**DATUAK BABESTEKO EUSKAL BULEGOA**  
**AGENCIA VASCA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

---

D<sup>a</sup> Margarita Uría Etxebarria, Directora de **DATUAK BABESTEKO EUSKAL BULEGOA/AGENCIA VASCA DE PROTECCIÓN DE DATOS** firma, en señal de conformidad, en Vitoria-Gasteiz a 23 de febrero de 2018, las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 DE DICIEMBRE DE 2017, las cuales vienen constituidas por los documentos siguientes:

- **BALANCE**
- **CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL**
- **ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**
- **ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**
- **ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**
- **MEMORIA**

---

**D. Manuel Valín López,**  
**El Secretario General**

---

**D<sup>a</sup> Margarita Uría Etxebarria,**  
**La Directora**